Por Alcaldes mandaron sus mrds se le de la Posesion de sus empleos
y al tiempo de darles su Posesion el citado fran.co Alonso Gomez Protesto
q Para recibir la bara no se le a de Perjudicar a sus Privilegios ni yntereses
y q solo ha de ser Por esta bez sola sin ejemplar Pudiendo Usar siempre
de el dro q le corresponde y Recursos q le competa dejando en ser su Ti-
tulo de dependiente de Cruzada = y en Prosecucion de dho acto de un
acuerdo y conformidad nombraron Por Regidor Anual a dho Sr.
Alonso yelo Para q con el Perpetuo asista a los casos y cosas q Verjan =
Por Alcaldes de sierra a Joaquin Gomez castaño, y Joseph Gomez
Ruiz; Por comisarios de la Junta de Propios, y Arbitrios al Sr.
fran.co Gomez de Alonso, y Al Sr. Pasqual Gomez candel = Por
Depositario y mayordomo de Propios; a fran.co yelo carrillo; Por
Alguazil mayor a Joseph triguero; y Por cobrador de sal a fran.co
Rodriguez; y Visto Por sus mrds no tener ynpedim.to ninguno de
los nombrados mandaron se les de la Posesion de sus cargos y
empleos y q dho cantarillo se zierre con las quatro llabes q fue
abierto, y se entre en dha Arca la q asimismo se zierre con las
llabes q se abrio, y q se le entreguen las dos a dhos Sres. Alcaldes
la otra a dho Sr. Regidor y la otra a dho Sr. cura, y en esta forma
se hizo esta elecc.on y nombram.tos y lo firmaron sus mrds con dho
Sr. cura de q doi fee =

Joseph Gomez Dn. Joachin Ruiz Joseph Molina
Pasqual Gomez Candel Alonso Yelo
ante mi
Alfonso Miranda Gomez